



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES - SINDICATO
DE INDUSTRIA ASONAL JUDICIAL S.I. - JUNTA
NACIONAL**
**Acta de Constitución 06 del 08 de Julio de 2015 Filial CUT -
Fenaltrase**



Bogotá D.C., 20 de junio del 2026.

¿POR QUIÉN DOBLAN LAS CAMPANAS?

Hoy, el nombre de Alexander Arbeláez Gómez se suma a una dolorosa lista de servidores judiciales que han perdido la vida en circunstancias que exigen una profunda reflexión institucional.

Aunque cada caso es distinto, muchos comparten factores preocupantes: violencia laboral, desgaste psicosocial, sobrecarga de trabajo, relaciones de poder desiguales y una insuficiente protección de la salud mental por parte de las entidades empleadoras y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La pregunta es inevitable: ¿qué ha fallado?

Las fallas son estructurales y de vieja data. La Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses y otras entidades del sector enfrentan problemas persistentes de congestión, exceso de trabajo, insuficiencia de personal y una constante presión por resultados, metas e indicadores. Con frecuencia, la salud física y mental se perciben como asuntos secundarios, un obstáculo administrativo y no como condiciones humanas que requieren apoyo, comprensión y garantías efectivas.

Aunque existen avances normativos, persisten dificultades para prevenir y sancionar el acoso laboral, la discriminación, el síndrome de burnout y otras formas de violencia en el entorno de trabajo. Asimismo, siguen siendo limitados los mecanismos de reubicación por razones de salud, lo que obliga a muchas personas a elegir entre su bienestar y la conservación de su empleo.

Desde Asonal Judicial S.I. hemos advertido reiteradamente sobre estos riesgos y promovido alternativas de mejora, entre ellas un nuevo modelo de atención en salud mental para los servidores judiciales. Sin embargo, dicho esfuerzo aún requiere fortalecimiento, recursos y resultados concretos.

Tampoco puede ignorarse la cultura del miedo que persiste en muchos despachos y oficinas: el temor a denunciar, a solicitar ayuda o a reportar situaciones de acoso. A ello se suma el estigma que todavía rodea los problemas de salud mental, dificultando que quienes los padecen busquen apoyo oportunamente.

Este no debe ser un momento de homenajes pasajeros, sino de acciones reales y transformadoras. La Rama Judicial, la Fiscalía, Medicina Legal y las demás instituciones del sector deben garantizar cargas laborales razonables, una prevención efectiva de los riesgos psicosociales, atención integral en salud mental y mecanismos eficaces de protección para sus trabajadores.

Cada pérdida humana debe interpelarnos. No podemos permitir que estas historias se conviertan en simples cifras o en episodios que se olvidan con el paso de los días.

En nombre de Asonal Judicial S.I., hacemos un llamado urgente a todas las autoridades del sistema de justicia para que adopten medidas concretas que protejan la vida, la salud y la dignidad de quienes hacen posible la administración de justicia en Colombia.

Porque cuando una institución no escucha el sufrimiento de sus trabajadores, toda la justicia se resiente.

Y porque ninguna vida más debe perderse para comprender la urgencia de actuar.

Cordialmente:



DIEGO ESCOBAR CUELLAR
PRESIDENTE NACIONAL
ASONAL JUDICIAL S.I.